

## **Posición de la RSL frente al Programa Nacional de Semillas Criollas**

Desde que se inició el debate nacional sobre las leyes de semillas en Colombia las organizaciones indígenas, campesinas, afrocolombianas y múltiples sectores de la sociedad civil hemos planteado nuestra preocupación sobre el impacto que tienen todas las normas de propiedad intelectual sobre las semillas y también las normas que controlan la producción, uso, manejo y comercialización, certificación y registro de semillas en el país. La RSL de Colombia en su documento de posición elaborado en Octubre de 2014, plantea aspectos como: <sup>1</sup>

El ICA y Corpoica luego del debate público surgido en el Paro Agrario del año pasado, en donde el ICA insistió reiterativamente que *“la resolución 970 no tenía que ver nada con el control y regulación de las semillas criollas”*; pero claramente se evidencio en el nuevo borrador de resolución, elaborado por el ICA, que efectivamente se quiere controlar la producción y comercialización de semillas criollas en el país; puesto que se plantea que las *únicas semillas legales que se pueden circular y comercializar en el país son las semillas registradas y certificadas*; y en el nuevo texto de norma dice *“Se excluye del ámbito de aplicación de la presente resolución, aquellas semillas de variedades locales, cuyo fin no sea la comercialización”*.

**Teniendo en cuenta lo anterior y los escasos o casi nulos documentos que ha publicado el Ministerio de Agricultura nos afirmamos en los siguientes elementos que podrán ser discutidos y tenidos en cuenta para la estructuración de la política pública de semillas**

### **1. Las semillas son patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad**

Las semillas nativas y criollas son el fundamento de la cultura y de los sistemas productivos tradicionales y de la soberanía alimentaria de las comunidades rurales desde hace miles de años; es por ello que son consideradas “patrimonio de los pueblos, al servicio de la humanidad”, por lo cual deberían estar por fuera de la aplicación de cualquier norma que permiten su privatización y el control monopólico por unas pocas empresas. Es decir las miles de variedades de semillas nativas y criollas que están en manos de los agricultores locales deben estar por fuera de la aplicación de estas normas de semillas que de forma inconsulta están siendo aplicadas en el país, como lo ratificó *el fallo de la Corte Constitucional al declarar inexecutable la ley 1518 de 2012 que aprueba UPOV 91, por la no consulta previa e informada a pueblos y comunidades étnicas*. La Corte en su fallo señala argumentos que muestran claramente los efectos que tienen las leyes de semillas y especialmente UPOV 91, sobre los grupos étnicos, las semillas y sus sistemas productivos. Se destacan aspectos como:

*“Esa consulta sí debió realizarse, pues las medidas adoptadas en el citado convenio afectan directamente los derechos e intereses de los grupos étnicos, específicamente, en lo relacionado con el conocimiento tradicional, la soberanía alimentaria, la autonomía y la cultura, razón por la cual su omisión debe conllevar inexorablemente a la declaratoria de inexecutable de la Ley 1518 de 2012”*

---

<sup>1</sup> **Red de Semillas Libres de Colombia (RSL)**. Documento de posición por la defensa de las semillas. Bogotá, 3 de oct./2013.

*“La Corte explicó que las distintas comunidades étnicas, de acuerdo a sus específicas cosmovisiones, tienen particulares formas de interacción con el territorio, el medio ambiente y los recursos naturales, a partir de las cuales, a su vez, “han generado una serie de conocimientos y prácticas de carácter tradicional, transmitidos ancestralmente por vía oral, tendentes a la utilización racional y sostenible de los recursos naturales”. Reconoce la Corte que esas formas tradicionales de producción son de tal importancia, que incluso “la supervivencia de los grupos étnicos depende de que estas prácticas persistan sin ser modificadas por influencias externas”.*

*Advirtió la Corte que “las normas sobre propiedad intelectual de protección de los derechos de obtentor, deben ser respetuosas de la cultura y tradiciones propias de las comunidades étnicas, “de modo que so pretexto de una necesaria protección en ámbitos propios de la economía de mercado, no se impongan a dichas comunidades restricciones desproporcionadas que atenten contra su propia supervivencia.*

*La Corte considera que “las normas contenidas en UPOV 91 regulan aspectos que pueden afectar de manera directa a los diversos grupos étnicos asentados en el territorio nacional. A juicio de la Corporación, las medidas que mediante el referido tratado se pretenden adoptar, tienen vocación de extenderse de manera particular a los grupos diferenciados teniendo en cuenta su especial condición social, económica y cultural. Conforme con ello, advirtió la Corte que las normas sobre propiedad intelectual de protección de los derechos de obtentor, deben ser respetuosas de la cultura y tradiciones propias de las comunidades étnicas, “de modo que so pretexto de una necesaria protección en ámbitos propios de la economía de mercado, no se impongan a dichas comunidades restricciones desproporcionadas que atenten contra su propia supervivencia.*

## **2. El concepto de calidad de las semillas para los agricultores es totalmente opuesto al de los fitomejoradores y a las falsas concepciones de la sanidad vegetal.**

El enfoque planteado para el Programa Nacional de Semillas del ICA y Corpoica, es totalmente contrario a la forma como las comunidades indígenas y campesinas en todo el mundo han realizado el mejoramiento genético, la selección, la reproducción, la conservación, el manejo cultural y la circulación de las semillas criollas. Para las comunidades locales las semillas son parte fundamental de la cultura y la soberanía de los pueblos, las cuales han circulado libremente entre los agricultores, incluso antes de que existiera el Estado y las normas de semillas. Las semillas son más que una mercancía sujeta a regulación gubernamental que arbitrariamente dice: quien, como y en qué condiciones se puede producir y difundir una semilla.

La sanidad de un cultivo depende de muchos factores y la semilla es solo uno de ellos. En la agricultura ecológica con policultivos, semillas de base genética amplia y manejos alternativos, se posibilita un uso de semillas diferente al planteado por los expertos de la revolución verde, donde se impide que las semillas circulen libremente.

La calidad para los campesinos e indígenas involucra aspectos integrales, diferente al modelo unilineal agroindustrial tales como:

1. Origen. Este componente está relacionado con la tradición y prestigio de un agricultor u organización como proveedor de semilla. Igualmente está relacionado a la adaptación de la semilla al medio (suelo, humedad, temperatura, manejo).
2. Que sean respetuosas de la cultura campesina y promuevan el cuidado del ambiente. Las mujeres han sabido seleccionar las mejores semillas para el alimento de la familia y para el mercado (representado en el trueque, el intercambio y la venta). Las semillas para el alimento deben ser producidas de forma sana, sin agroquímicos. La agroecología es el enfoque, no la revolución verde.
3. Buen comportamiento agronómico y rendimiento, que están en función del origen y composición genética del material. Aquí se incorporan componentes como ciclo de producción y tolerancia a enfermedades. Las semillas deben ser reproducibles.
4. Buen precio. Los agricultores prefieren semilla de bajo costo y actualmente se resisten a pagar semilla de frijol certificada \$10.000 kg, en papa certificada \$120 000 carga sin incluir transporte y semillas transgénica a 432.000 bolsas de 55.000 semillas.
5. Buen establecimiento en campo, característica relacionada con el porcentaje de germinación, pureza y vigor; en semillas vegetativas, como papa, se prefieren semillas con elevado número de yemas u “ojos” que produzcan mayor número de tallos.
6. Adaptación, relacionada con la capacidad de un cultivar de adaptarse a las condiciones de suelo y clima del lugar de producción. En cultivos de habichuela por ejemplo, se prefieren cultivares con crecimiento vegetativo mesurado y sin mucho follaje. La semilla debe tener una base genética amplia y no estrecha como lo ha fomentado el fitomejoramiento. Los agricultores refrescan las semillas cruzándolas con las de otros lugares.
7. Edad de la semilla. Este término se aplica especialmente a semillas de papa, donde se prefieren semillas con pocas generaciones de multiplicación.
8. Capacidad de almacenamiento. Las semillas deben poder ser almacenadas de tal manera que se garantice su reproducción por largos periodos de tiempo y sin el uso de agroquímicos.
9. Biológicamente seguras. Este aspecto se relaciona con la ausencia de transgenes u organismos genéticamente modificados –OGM en adelante-. El cuestionamiento a variedades transgénicas en la comunidad académica y sociedad civil aumenta debido a varias razones: la existencia de leyes que autorizan la presencia de hasta 5% de OGM en semillas etiquetadas como híbridas (FASPS, 2013)<sup>2</sup>, la demostración de dos eventos de contaminación transgénica de variedades criollas de maíz en Colombia (Blanco *et al*, 2011; Nuñez *et al*, 2011)<sup>3,4</sup>, en México (Chapela *et al*, 2001; Álvarez *et al*, 2009<sup>5</sup>) y su relación con efectos biológicos negativos en la planta receptora (Rivera, 2011<sup>6</sup>) resumidos así:

A la izquierda observamos un chilote del que salen hojas en lugar de pelos, y la punta de la espiga se parece a la mazorca del teocintle. Otras plantas

---

2 FASPS. 2013. Low Level Presence for Agricultural Biotechnology. Food and Agriculture Section Policy Statement. Disponible en: [http://www.bio.org/sites/default/files/rotor/Low%20Level%20Presence%20for%20Ag%20Biotechnology\\_Final%2007.15.13.pdf](http://www.bio.org/sites/default/files/rotor/Low%20Level%20Presence%20for%20Ag%20Biotechnology_Final%2007.15.13.pdf). Fecha de consulta: 11 de junio de 2014.

presentan otras deformaciones: ramas y hojas en lugar de espiga; de un nudo salen 3 chilotes; en otra sale la mazorca de donde debería salir la espiga; otra tiene chilotes en la espiga y una mazorca adentro; en otra vemos que sale un chilote de otro, y de éste otro y otro, en otra se observan chilotes que salen de la espiga en lugar de granos.

### **3. El enfoque agroecológico de producción de semillas es participativo y le devuelve el poder al agricultor. ¡No más CORPOICA, no más revolución verde!**

La agroecología como base de la construcción de la soberanía alimentaria de los pueblos se fortalece por la participación de los agricultores en la toma de decisiones. Por tal razón las iniciativas para favorecer a los pequeños agricultores en la producción de semillas deben fortalecer el enfoque agroecológico. Esto se logra a partir de fortalecer las escuelas agroecológicas en cada región y comunidad. Trabajar más en la metodología Campesino a Campesino (CaC) y en la metodología de investigación participativa.

La Revolución Verde le robó el poder al agricultor al tomarlo como objeto y hacerlo pensar que no era capaz de tomar decisiones sobre sus cultivos, haciéndolo depender de los extensionistas, los agrónomos y los venenos. La agroecología le ha devuelto ese poder y hay que fortalecerlo a través de los procesos de creación de semillas.

Alertamos a los custodios de semillas y miembros de las organizaciones participantes del programa de AIAF, la iniciativa de uso técnico y empresarial de las semillas nativas propuesta por CORPOICA que busca mantener las relaciones centro periferia existentes entre los centros de investigación como CORPOICA, CIAT O CIMMYT y los agricultores campesinos e indígenas, relación en que los “científicos” apolíticos tienen la

---

3 Blanco Y., Rache L., Alfonso N., Chaparro A. 2001. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Disponible en: <http://www.conalgodon.com/sites/default/files/Convenio%20interadministrativo%20de%20asociaci%C3%B3n%20suscrito%20entre%20el%20Ministerio%20de%20ambiente,%20vivienda%20y%20desarrollo%20territorial%20y%20la%20Universidad%20Nacional%20de%20Colombia,%202010.pdf>. Fecha de Consulta: 6 de Junio de 2014.

4 Nuñez V., Simbaqueba S., Solano L. 2011. Estudio sobre flujo de genes en maíz en condiciones de la costa caribe colombiana: establecimiento de una línea base para la generación de capacidad técnica en la evaluación de riesgos en bioseguridad para Colombia. CORPOICA. Disponible en: <http://www.lacbiosafety.org/wp-content/uploads/2012/09/pOSTER-FLUJO-DE-GENES-COLOMBIA.pdf>. Fecha de consulta: 13 de Junio de 2014.

5 Álvarez B. 2009. Dispersal of Transgenes through Maize Seed Systems in Mexico, PlosOne, 4(5): e5734. doi:10.1371/journal.pone.0005734. 2009.

6 Rivera F. 2011. Relação Entre A Presença De Proteínas Recombinantés De Milho Ogm E A Frequência De Fenótipos Anormais Nas Variedades De Milho Nativo, Na Região Vales Centrais, Oaxaca, México. UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA. 2011.

verdad revelada y dictaminan que semillas son de buena calidad y que procedimientos son necesarios para conseguirla. No es casualidad que el fin último de este programa sea encaminar organizaciones locales hacia comercializar semillas CERTIFICADAS, que cumpla con la legislación vigente, lo que denominan “formalizar”.

Este programa es coordinado por CORPOICA, corporación mixta con presencia de multinacionales en su junta directiva que busca apoderarse de la propiedad de los recursos genéticos almacenados en el Sistema de Bancos de germoplasma de la Nación<sup>7</sup> la misma institución que no ha atendido la solicitud formal del Resguardos Indígena Zenu en devolver los maíces colectados en su territorio con ayuda de la fundación Rockefeller.

#### **4. El objetivo de una política de agricultura familiar es el abastecimiento local de semillas, no crear empresas para el monopolio de las semillas direccionadas por las normas del ICA.**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la RSL alerta a las organizaciones locales y sociales que hacen parte del *Comité de impulso nacional al AIAF Colombia, para implementar la política pública de fomento y protección a la agricultura familiar*, para que excluya de los temas de discusión con el ICA y Corpoica, el establecimiento de protocolos para producir semillas criollas “de buena calidad”, controlados por estas instituciones, y para implementar iniciativas de producción y de formalización de organizaciones de agricultores locales para producir semillas criollas, bajo la normatividad vigente para semillas. Consideramos que el ICA y Corpoica no tienen la competencia para regular y controlar la producción, el uso, el manejo y la libre circulación de las semillas criollas que realizan los agricultores desde épocas ancestrales.

Un direccionamiento de las políticas de agricultura familiar hacia la creación de empresas de semillas no hace más que profundizar el modelo neoliberal y de revolución verde. Con más empresas de semillas especializadas que Casas Comunitarias de Semillas, no se logra fortalecer la Agricultura Familiar Agroecológica sino la economía de mercado, que no es la economía campesina.

#### **5. No es cierto que las semillas certificadas sean superiores ni garantía de competitividad:**

Se parte de la falsa premisa que las semillas criollas que producen los agricultores *son de mala calidad y sanidad*, y que por ello se hace necesario que solo puedan circular en el país las semillas certificadas que si son sanas y de buena calidad. Pero existen numerosos ejemplos en el país que muestran que varias de las semillas certificadas y registradas de las empresas, son de pésima calidad, lo que llevo a muchos agricultores a la ruina, como por ejemplo, las semillas transgénicas de algodón con doble tecnología Bt y TH, que les vendió Monsanto a los agricultores en Córdoba para la siembra de 2012; también las semillas de maíz transgénico de doble tecnología Bt y TH, que vendió las empresas Pioneer y de Monsanto en el Tolima en la cosecha de 2014; igualmente sucedió con las semillas de

---

7 [http://www.polodemocratico.net/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6672:robledo-alerta-sobre-proyecto-de-ley-que-facilita-a-multinacionales-se-apropien-de-patrimonio-genetico-de-la-nacion&catid=75:noticias&Itemid=66](http://www.polodemocratico.net/index.php?option=com_content&view=article&id=6672:robledo-alerta-sobre-proyecto-de-ley-que-facilita-a-multinacionales-se-apropien-de-patrimonio-genetico-de-la-nacion&catid=75:noticias&Itemid=66)

arroz certificado de la empresa Panorama que les vendió a los agricultores de los llanos orientales en la siembra de 2013, entre otras.

Buena parte de las siembras en Colombia se hacen con semillas locales, solo entre el 30 y 40 % de las semillas utilizadas en el país son certificadas. El 99% de los productores de habichuela de la zona Oriente<sup>8</sup> utilizan semilla local y alrededor del 80% de los productores de papa de la zona oriente utilizan semilla no registrada, recientemente una variedad producida por un agricultor del municipio de Gutiérrez llamado Pedro Pastor conocida como Pastusa Superior a desplazado a otras variedades de papa mejoradas, estimándose en 3000 cargas sembradas durante el primer semestre de 2014 en la provincia de Oriente y en 1000 cargas en el departamento de Boyacá. 2. El uso de semilla certificada es limitado, principalmente por su elevado costo y baja disponibilidad, en un país con índices de pobreza e inequidad rural elevados<sup>9</sup> este aspecto es relevante;

## **6. Una política pública de semillas requiere una institucionalidad al servicio del agricultor no de las empresas de semillas y agroquímicos**

Con la implementación del neoliberalismo los gobiernos de turno acabaron con los programas de producción nacional de semillas y las instituciones que los ejecutaban. Es así que la función de producir semillas quedó en manos de las empresas privadas que fueron cada vez absorbidas por las grandes empresas transnacionales. Hoy 10 empresas dominan el mercado mundial de semillas y definen las políticas al respecto.

Los programas nacionales de semillas produjeron semillas adaptadas de maíz, arroz, yuca, etc. que eran de propiedad de la nación. Ahora se pretende que la empresa privada provea los recursos de la investigación para resolver sus propios intereses que no son los de los pequeños agricultores. Por eso pretender que una empresa mixta como CORPOICA va a velar por los intereses de la agricultura familiar no es más que darle al lobo a guardar las gallinas. Esta empresa mixta que quiere velar por los intereses de la empresa es a la que le interesa implementar UPOV 91.

No está claro que las actuales leyes de semillas colombianas respeten el aporte histórico de los agricultores en la domesticación y diversificación de los cultivos reconocidos en acuerdos internacionales como en el artículo 9 del Convenio de Diversidad Biológica (FAO, 2009;), resolución 4/89 (FAO, 1989) y Resolución 3/91 o anexo III del Órgano Rector (FAO, 1991).

## **7. Reiteramos las reivindicaciones que plantearon las organizaciones campesinas al gobierno nacional, en el paro agrario:**

---

8 Conformada por los municipios de Choachi, Fomeque, Chipaque, Caqueza, Fosca, Quetame, Guayabetal, Une y Gutiérrez. La provincia tiene una extensión de 2.145 km<sup>2</sup> lo que representa el 9,5% del área del departamento de Cundinamarca (DNP, 2010)

9 Tasa de analfabetismo rural 18,5%, tasa de empleo informal 60%, población rural sin alcantarillado 85%, población rural sin agua potable 60%, tasa de pobreza rural 65% (vs 30% en zona urbana en el mismo periodo) y tasa de indigencia rural 33% (vs 7% en zona urbana en el mismo periodo) (Semana, 2012); concentración de la tierra: 52,2% del territorio y está en manos del 1,15% de la población; mientras las tierras del microfundio, o pequeñas parcelas, que corresponden al 10,59% del territorio, están en manos del 78,31% de la población (PNUD, 2011)

- **Derogar todas las leyes de propiedad intelectual sobre semillas y las normas que controlan y penalizan a los agricultores por la producción, uso y comercialización de semillas.**
- **Presionar a los gobiernos para que ejerzan estrictos controles sobre la calidad y sanidad de las semillas de las empresas, para que estas no afecten los sistemas agrícolas nacionales y especialmente a la agricultura y las semillas campesinas.**
- **Control sobre el monopolio y el mercado especulativo las semillas que ejercen las empresas, de tal forma que garantice su disponibilidad a los agricultores.**
- **Prohibición de la siembra las semillas y alimentos transgénicos. Se deben declarar nuestros países libres de Transgénicos.**
- **Fortalecer los procesos de recuperación y uso de las semillas criollas y de los sistemas productivos biodiversos, que permiten que las semillas se mantengan vivas y caminando.**
- **Las políticas públicas gubernamentales deben orientarse a apoyar a los agricultores en la conservación, producción y circulación de semillas criollas de buena calidad, acorde con las condiciones ambientales y socioeconómicas de los agricultores.**